LINEAMIENTOS DE LAS MATERIAS TRANSVERSALES

CAPÍTULO I
OBJETIVO GENERAL

Artículo 1: Las Materias Transversales constituyen actividades académicas complementarias e indispensables para el desarrollo profesional de los egresados teniendo por objeto dotar de conocimientos en áreas jurídicas de actualidad para lograr que los estudiantes se mantengan informados en temas relevantes, modernos y vanguardistas del mundo jurídico en el ámbito estatal, nacional e internacional.

Artículo 2: Las materias transversales se impartirán dentro de los horarios normales de clases siendo indispensable que el alumno apruebe esta materia para tener derecho a los exámenes curriculares de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 del reglamento general de licenciatura de la FLDCH.

Artículo 3: El 80% de asistencia a esta actividad es obligatoria y será considerada como derecho para presentar el examen de la materia transversal.

Artículo 4: En las materias transversales la acreditación final sólo puede ser de aprobado o no aprobado.

Artículo 5: Tanto el diseño como la impartición de las clases deben ser prácticos, deberá integrar el conocimiento teórico con el práctico. Considerando que estos talleres son prácticos, las clases deben involucrar recursos y actividades pragmáticas todo para ser desarrollado en clases. No se permite dejar tarea.

Artículo 10: Son compromisos del docente:

I. Realizar la entrega en tiempo y forma de la planeación didáctica a desarrollar durante su materia donde especificará los temas que se abordarán durante el semestre y la fechas de examen;
II. Impartir clases con casos 100% prácticos y apegados a la vida real, compartiendo experiencias y motivando al alumno a que visualice lo aprendido en su aplicación como egresado.
III. Preparar el material de apoyo de la materia y proporcionarlo a sus alumnos después de cada sesión vía correo electrónico;
IV. Realizar evaluaciones con reactivos concisos y preferentemente de opción múltiple;
V. Dirigirse de manera respetuosa con los alumnos de modo que exista una buena comunicación;
VI. Presentarse los días que marque el horario escolar 10 minutos antes del inicio de la clase a fin de iniciar de manera puntal para aprovechar el tiempo frente a grupo;

VII. Presentarse en todas las fechas establecidas por el calendario y pasar lista de asistencia;

VIII. Informar al área de Coordinación Académica los casos de alumnos que presenten 2 o más inasistencias;

IX. Realizar todas las actividades necesarias para lograr un aprendizaje real y práctico en el alumno.

Artículo 11: Son compromisos del alumno:

I. Dirigirse de manera respetuosa con el académico de modo que exista una buena comunicación.

II. Asistir a todas las sesiones de las materias transversales.

III. Realizar todas las actividades necesarias para lograr un aprendizaje real y práctico.

IV. Aprobar la materia transversal.